



ACTA LPI No. INEVAL-BID-ACT005-2018
PROCESO LPI No INEVAL-BID-001-2018
"Servicio de evaluación en Inglés para docentes"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano República del Ecuador, a los 17 días del mes de julio 2018, en la sala de reuniones, ubicada en el sexto piso en la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, siendo las 14h30 minutos, se constituyen los miembros de la comisión técnica conformada en el marco del proceso de licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 "Servicio de evaluación en Inglés para docentes".

PRESENTES

Doctor Luis Antonio Arellano Recalde, quien actúa en calidad de presidente, Licenciado Santiago Xavier Jácome García, delegado técnico de la unidad requirente, Magister María José Garcés Landeta, técnico afín; de la misma forma se encuentran presentes, con voz y sin voto la Ingeniera Elizabeth Victoria Tandazo Cando, Directora administrativa financiera; doctora Alexandra Carola Valverde Barragán, delegada de la Dirección de Asesoría Jurídica; y, Diana Jacqueline Acaro Pilliza quien actúa en calidad de secretaria del Comité.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento de preguntas realizadas por los interesados conforme al marco de lo establecido en la IAO.
2. Elaboración de las respuestas a las preguntas recibidas por correo electrónico (licitacioninternacional.bid@evaluacion.gob.ec), realizadas por los oferentes interesados en el proceso de licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 "Servicio de evaluación en Inglés para docentes", hasta la fecha 16 de julio de 2018.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

- 1.- El presidente de la comisión técnica, solicita a la secretaria de la comisión proceda a dar lectura de las ocho preguntas formuladas.
- 2.- Se procede a dar respuesta a las preguntas en los siguientes términos:

PREGUNTA 1: "(...) queremos solicitar de manera muy encarecida se nos haga llegar por este medio los pliegos de licitación para el proceso de "Servicio de Evaluación en Inglés", en idioma inglés (...)"



RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018, remitirse a la página 10, y página 25, Sección II. Datos de la Licitación, que establece en la IAO numeral 10.1, el idioma es Español.

PREGUNTA 2: *"(...) será necesario que la Entidad establezca cual (sic) es su presupuesto referencial, con el ánimo de revestir de legalidad el presente proceso y de generar escenarios de imparcialidad frente a todos los posibles participantes, demostrando, incluso, la debida planeación en tan importante proyecto"*

RESPUESTA: Este es un llamado a Licitación Pública Internacional (LPI), el objetivo de la misma, tal como se describe en las Políticas BID, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes, obras y servicios necesarios, proporcionando a dichos oferentes igualdad de oportunidades para que presenten las ofertas. Remitirse al Documento de Licitación (pliego), verificar el objeto de contratación, los productos solicitados y como oferente remita su oferta económica.

PREGUNTA 3: *"(...) solicitamos a la Entidad, ajustar este personal a la realidad operativa del negocio jurídico, para que así, únicamente se requiera Dos profesionales para la aplicación de pruebas y un coordinador del proyecto, siendo esta cantidad absolutamente suficiente para lograr satisfacer las necesidades del INEVAL"*

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 entregado, remitirse a la página 26, Sección II. Datos de la Licitación, en la IAO numeral 11.11, párrafo tercero Personal Técnico, los cuales son los requeridos por la Institución con base en los estudios y términos de referencia efectuados.

PREGUNTA 4: *"(...) solicitamos que la Entidad aclare, si los proponentes pueden ofertar profesionales que no sean de origen ecuatoriano o que sus estudios no hayan sido conferidos en ese país. En caso de poder ofertarse estos profesionales, requerimos que la Entidad nos aclare cuales son las condiciones de estudio que deben cumplir, pues dentro de los términos de referencia, se establecen unos niveles (tercer o cuarto nivel) que dentro del contexto de formación y/o académico, en otros países, como Colombia, no existen, por lo que no es claro a que hace referencia la Entidad, así como las carreras indicadas, pues no se conoce el contexto de las equivalencias indicadas por las autoridades ecuatorianas"*

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 entregado, remitirse a las páginas 26 y 27 de la Sección II. Datos de la Licitación en el IAO numeral 11.11 Personal Técnico, se indica los requerimientos de la Institución con base en los estudios y términos de referencia efectuados. La titulación universitaria tercer nivel (pregrado) o cuarto nivel (postgrado) es la solicitada o su equivalente en el país de origen.

PREGUNTA 5: *"(...) se hace necesario que la Entidad aclare, mediante ejemplo si es pertinente, la manera como el comité financiero calcula los indicadores financieros de los oferentes, pues tanto la insolvencia como el endeudamiento, al aplicar las formulas indicadas en los términos de referencia, arrojan resultados que no se asemejan a los mínimos requeridos por la Entidad, es decir, en cuanto al endeudamiento se refiere, por*



ejemplo, los resultados muestran un total absolutamente distante del 1,5 requerido. -Por tal razón, se hace necesario que la Entidad illustre mediante ejemplos concretos, como calculará y obtendrá los estados financieros requeridos”

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 entregado, remitirse a la página 34 Requisitos para Calificación Posterior, se propone la fórmula del cálculo de los índices:

- Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0) aplicando la fórmula Activo Total / Pasivo Total;
- Índice de Endeudamiento (menor a 1,5) aplicando la fórmula: Pasivo Total / Activo Total;

PREGUNTA 6: *“(...) en cuanto al patrimonio solicitado, es preciso que se manifieste como será calculado el mismo, cuando el proyecto no contiene presupuesto referencial alguno, que permita indicar que el proponente cumple o no con lo requerido.- Dicho de otro modo, es necesario tener la claridad si el patrimonio será calculado sobre el valor unitario que sea ofertado por los proponentes, en donde a cada uno se le calculará un patrimonio distinto, generando una desigualdad entre los participantes o si por el contrario a todo el mundo se le exigirá el mismo valor”*

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 entregado, remitirse a las páginas 34 y 35 Requisitos para Calificación Posterior de los Documentos de Licitación (Pliegos) LPI No INEVAL-BID-001-2018, donde se determina cómo se verificará el patrimonio.

PREGUNTA 7: *“(...) determine cuáles son los espacios geográficos en los que se desarrollaran dichas pruebas, pues es evidente que, el oferente deberá saber y contemplar los desplazamientos, dentro de su P&G, con el ánimo de no tener desequilibrios económicos a futuro. Por tal razón, requerimos que la Entidad aclare cuales son las Ciudades y/o Distritos en los que aplicaran dichas pruebas”*

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 entregado, remitirse a la página 27 de la Sección II. Datos de la Licitación en el IAO numeral 14.6 de los Documentos de Licitación (Pliegos) LPI No INEVAL-BID-001-2018, donde se establece que la cobertura para la prestación del servicio será a nivel nacional.

PREGUNTA 8: *“(...)solicitamos aclaración referente a si la experiencia general y especifica puede ser acreditada con los mismos contratos y si dicha experiencia puede ser acreditada con una certificación expedida por la Entidad contratante, en donde contenga el objeto contratado, el valor, la fecha de inicio y terminación, la calidad del servicio y los datos de quien expide el documento”*

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Licitación LPI No INEVAL-BID-001-2018 entregado, remitirse a las páginas 25 y 26 IAO 11.1 h de los Documentos de Licitación (Pliegos) LPI No INEVAL-BID-001-2018, donde se determina los documento requeridos para verificar la experiencia general y especifica.



Después de lo cual, la **Comisión por unanimidad resuelve:** Aprobar las respuestas y remitir por correo electrónico a los oferentes registrados en la matriz de entrega de pliegos.

Sin ningún otro punto que tratar y siendo las 15h30 se da por terminada la reunión; y, se procede a suscribir la presente acta.

Comisión Técnica:

Luis Arellano
**Delegado de la máxima autoridad
Presidente**

Santiago Jácome
Delegado del área requirente

María José Garcés
Técnico afín

Diana Acaro
Secretaria designada

Con voz pero sin voto:

Elizabeth Tandazo
Directora Administrativa Financiera

Alexandra Valverde
Delegada del Director Jurídico